

Madrid, 13 de octubre de 2000

En virtud de lo previsto en Real Decreto 1370/2000 y en la Circular CNMV 4/2000, por medio de la presente se lleva a cabo el cumplimiento de las obligaciones de comunicación establecidas en el Real Decreto 377/1991.

Con anterioridad a esta fecha la Sociedad ya comunicó oportunamente a la CNMV, a través de los correspondientes Hechos Relevantes, la siguiente información:

- La Sociedad anunció con ocasión de la OPV llevada a cabo el 23 de marzo de 1999 -y así se recogió en el Folleto Informativo- que, de cara a lograr el máximo grado de fidelización y motivación de la plantilla, era previsible que tras dicha OPV se implantase en la Compañía un Programa de Opciones sobre acciones.

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó en sesión celebrada el 25 de marzo de 1999 la implantación de un Programa de Opciones. Asimismo, acordó llevarlo a cabo en una primera fase (Plan 1999) para un colectivo inicial de beneficiarios, así como que el precio de ejercicio de dichas opciones del Plan 1999 fuese el mismo que el de la OPV.

Así, el Consejo de Administración de la Sociedad, contando con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó en sesión celebrada el 13 de mayo de 1999 dicha concesión inicial de opciones, así como las condiciones generales por las que la misma se regularía.

De entre estas condiciones, el plazo de ejercicio de las opciones fue modificado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 9 de mayo de 2000.

Como continuación y desarrollo de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad, contando, asimismo, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó en sesión celebrada el 9 de mayo de 2000 la concesión de opciones (Plan 2000) para todos los empleados de la Compañía que, con carácter general, no hubiesen sido beneficiarios en 1999.

La Junta General de Accionistas de INDRA SISTEMAS celebrada el 12 de junio de 2000 acordó ratificar el Programa de Opciones de INDRA, tanto en lo referente al Plan 1999 como al Plan 2000, si bien, respecto de este último, la ratificación se condicionó a la ejecución de la ampliación de capital mediante acciones rescatables que sirve de cobertura al Plan 2000 y que fue, asimismo, aprobada en dicha Junta.

- Por otro lado, la misma Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 12 de junio de 2000 aprobó que la retribución del Consejo de Administración consistente en una participación en beneficios, estatutariamente establecida para el ejercicio 1999 en el 2% del resultado neto consolidado de la Sociedad, se percibiera por los consejeros un 50% en efectivo y un 50% en acciones de la Sociedad.

Asimismo, la citada Junta General aprobó reducir para el ejercicio 2000 la retribución del Consejo consistente en una participación en beneficios, del 2% al 1% del beneficio neto consolidado de la Sociedad, así como una concesión de opciones sobre acciones de la Sociedad a favor de los consejeros.

Adicionalmente a lo anterior y en aplicación de lo previsto en las precitadas normas, ponemos en su conocimiento que:

1. Dentro del Plan de Opciones 1999 se encuentran como beneficiarios los siguientes directivos en quienes concurren los requisitos de la Disposición Adicional 15ª de la Ley del Mercado de Valores, quienes han recibido el número de opciones que se indica:

D. Javier Monzón de Cáceres, 740.000 opciones; D. Humberto Figarola Plaja, 235.000 opciones; D. Juan Carlos Baena Martín, 168.000 opciones; D. Angel Lucio Martín, 168.000 opciones; D. Regino Moranchel Fernández, 235.000 opciones; D. José Mª Vilá Solanes, 168.000 opciones.

Cada opción dará derecho a adquirir una acción de INDRA. No obstante, si el precio de mercado de la acción en el momento previo al inicio del plazo del ejercicio no fuese igual o superior al precio de ejercicio incrementado en un 50%, los citados directivos sólo podrán ejercer el 60% de las opciones que les han sido concedidas.

Las opciones se concedieron a un precio de ejercicio de 4,47 €, dado que el Consejo de Administración decidió que se concediesen al mismo precio al que se realizó la OPV en marzo de 1999. El valor inicial del subyacente en el momento en que se acordó el precio de ejercicio de las opciones era, igualmente, 4,47 €.

El número de opciones de las que son titulares los altos directivos y su precio de ejercicio indicados ya recogen el efecto del desdoblamiento de las acciones (2x1) de la Sociedad acordado en la Junta General de Accionistas del pasado mes de junio y que ha sido efectivo a partir del 2 de octubre de 2000.

En la concesión de las opciones no se ha desembolsado prima alguna ni ha existido contraprestación por parte de los beneficiarios, así como tampoco concesión alguna de financiación o garantías a su favor.

En función de la revalorización referida, el número de acciones que se podrían adquirir mediante el ejercicio de estas opciones concedidas a directivos es de 1.714.000 como máximo y de 1.028.400 como mínimo.

2. De acuerdo con el criterio aprobado por la Junta General de Accionistas, el precio de ejercicio de las opciones del Plan 2000 (dirigido a todos los empleados de la Compañía que, con carácter general, no hubiesen sido beneficiarios en 1999) ha resultado ser 11,49 €. Dicho precio de ejercicio es equivalente a la media aritmética de la cotización media diaria de la acción de INDRA en el periodo de 30 días naturales posteriores a la fecha de celebración de la Junta (que resultó ser 24,20 €), con un descuento del 5% y dividido entre 2, como consecuencia del referido desdoblamiento de las acciones (2x1) de la Sociedad.
3. Por consiguiente y de conformidad, asimismo, con lo acordado por dicha Junta General, el precio de ejercicio de las opciones asignadas al Consejo de Administración como retribución del ejercicio 2000 es, 11,49 € y el número total de opciones concedidas al Consejo asciende a 353.920. El valor inicial del subyacente en el momento en que se acordó el precio de ejercicio de las opciones era 12,10 €.

Dicho número de opciones y precio de ejercicio indicados ya recogen el efecto del referido desdoblamiento de las acciones (2x1) de la Sociedad acordado en la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración en sesión celebrada el 27 de julio de 2000 acordó distribuir en partes iguales entre todos los consejeros dicho número total de opciones, por lo que han correspondido a cada consejero, Sres. D. Javier Monzón de Cáceres, D. Carlos Vela García-Noreña, D. Manuel Soto Serrano, D. Humberto Figarola Plaja, D. Alberto Alcocer Torra, D. Manuel Azpilicueta Ferrer, D. Francisco Constans Ros, D. Enrique Moya Francés, D. Joaquín Moya-Angeler Cabrera, D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras, D.

Bernard Retat, D. Enrique de la Torre Martínez, D. Juan Carlos Ureta Domingo y THOMSON-CSF, 25.280 opciones sobre acciones de la Compañía.

Cada opción dará derecho a adquirir una acción ordinaria de INDRA. No obstante, si en el momento previo al inicio del plazo del ejercicio el precio de mercado de la acción fuese menor que 13,15 €, los consejeros sólo podrán ejercer el 80% de las opciones que les han sido concedidas, es decir, 15.168 opciones cada uno de ellos. Si en el momento de ejercicio resultasen aplicables a algún consejero las limitaciones derivadas del RD 2590/98, las opciones se liquidarían en efectivo.

Las opciones son intransmisibles y en su concesión no se ha desembolsado prima alguna ni ha existido contraprestación por parte de los beneficiarios, así como tampoco concesión alguna de financiación o garantías a su favor.

En función de la revalorización referida, el número de acciones que se podrían adquirir mediante el ejercicio de estas opciones concedidas a consejeros es de 353.920 como máximo y de 212.352 como mínimo.

4. El número de acciones a entregar a cada consejero correspondiente al 50% de la participación en beneficios del ejercicio 1999 ha resultado ser 1.028 acciones.

Dicho número de acciones se determinó, de conformidad al mencionado acuerdo de la Junta General, en función de la media aritmética de la cotización media diaria de la acción de INDRA en el periodo de 30 días naturales posteriores a la fecha de celebración de la Junta, que resultó ser 12,10 €, por lo que el precio de entrega coincide plenamente con el valor de mercado de la acción en ese momento. El Consejo de Administración acordó el 27 de julio de 2000 distribuir en partes iguales entre los consejeros el número total de acciones resultante del acuerdo de la Junta.

Dicho número y precio de acciones indicados ya recogen el efecto del referido desdoblamiento de las acciones (2x1) de la Sociedad acordado en la Junta General de Accionistas.

Así, cada uno de los siguientes consejeros, Sres. D. Javier Monzón de Cáceres, D. Carlos Vela García-Noreña, D. Manuel Soto Serrano, D. Humberto Figarola Plaja, D. Manuel Azpilicueta Ferrer, D. Francisco Constans Ros, D. Enrique Moya Francés, D. Joaquín Moya-Angeler Cabrera, D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras y D. Juan Carlos Ureta Domingo percibió el pasado mes de julio 1.028 acciones.

Los restantes consejeros, Sres. D. Alberto Alcocer Torra, D. Enrique de la Torre Martínez, D. Bernard Retat y THOMSON-CSF percibieron dicha retribución en efectivo, por serles de aplicación las limitaciones derivadas del RD 2590/98.



La adquisición de estas acciones fue comunicada a la CNMV individualmente por cada consejero, de conformidad al régimen previsto en el Real Decreto 377/91 de Participaciones Significativas.

5. Como consecuencia de lo anterior, los directivos que pertenecen al Consejo de Administración de INDRA son titulares del siguiente número total de opciones sobre acciones de la Sociedad: D. Javier Monzón de Cáceres, 765.280 opciones; D. Humberto Figarola Plaja, 260.280 opciones.

En función de la revalorización referida anteriormente, mediante el ejercicio de dichas opciones podrían adquirir los siguientes números de acciones de la Sociedad: D. Javier Monzón de Cáceres, como máximo, 765.280 acciones y, como mínimo, 459.168 acciones; D. Humberto Figarola Plaja, como máximo, 260.280 acciones y, como mínimo, 156.168 acciones

Los restantes consejeros y altos directivos son titulares únicamente de las opciones que se indican en los puntos 1 y 3 anteriores.